



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 127/2019-IM-SEGGOB

## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, CÁMARAS DE VIDEO Y VIDEOPROYECTORES

### CONTRATO No. 127/2019-IM-SEGGOB

Contrato de adquisición de cámaras fotográficas, cámaras de video y video proyectores, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral denominada **MC Microcomputación del Bajío, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Eduardo Gustavo Morales Corona**, a quien se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

### ANTECEDENTES

1. La Secretaría General de Gobierno representada por su titular el **Lic. Ricardo Enrique Morán Faz**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**”, determinó la necesidad de adquirir cámaras fotográficas, cámaras de video y videoproyectores, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **263/2019; 331/2019; 366/2019; 376/2019; 386/2019; 388/2019; 393/2019; 401/2019 y 406/2019** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por el Director Administrativo de “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó a “**La SAE**” realizar la adquisición de cámaras fotográficas, cámaras de video y videoproyectores requeridos por la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 20 de junio del 2019 se puso a disposición la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-43-19**; llevándose a cabo el día 25 de junio del 2019 la junta de aclaraciones, el 27 de junio del 2019 la presentación y apertura de proposiciones, emitíéndose el 28 de junio del 2019 el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar la adquisición de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 al proveedor **MC Microcomputación del Bajío, S.A. de C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, presentar la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$338,192.20 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)** monto que incluye IVA.
5. Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

## DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y artículos 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de "La Ley", "La SAE" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el C.P. Juan Francisco Larios Esparza comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración** del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Martín Orozco Sandoval.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fechas 05 de abril, 28 y 29 de mayo del 2019, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números 263/2019, 331/2019, 366/2019, 376/2019, 386/2019, 388/2019, 393/2019, 401/2019 y 406/2019
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de "El Proveedor" no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR00279**, inscrito en fecha 13 de octubre del 2016 y refrendada para el presente ejercicio fiscal el pasado 22 de enero del año 2019.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 16477, volumen 549 de fecha 18 de marzo de 2003, otorgada ante la fe pública del Lic. José Manuel Toriello Arce, Notario Público número 98 de la Ciudad de León Estado de Guanajuato, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado en fecha 07 de agosto de 2003.



- 2.3. Que su representante legal es el **C. Eduardo Gustavo Morales Corona**, quien acredita su personalidad mediante el instrumento público señalado en la declaración inmediata anterior y manifiesta que cuenta con facultades suficientes para obligar a su representada en términos del presente contrato, así como que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas o de forma alguna restringidas y puede ejercerlas en forma individual.
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal en Mariano Escobedo número 4502, interior 103, colonia San Isidro de Jerez, C.P. 37,530, en la Ciudad de León, Guanajuato, con número telefónico (477) 1945657 y (477) 2520450, así como la cuenta de correo electrónico emorales@microcomp.com.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato. ↓ 2
- 2.5. Que dentro de su objeto social se encuentra la comercialización, enajenación, comisión, representación, compraventa a comisión y consignación, distribución, fabricación, importación, exportación, de todo tipo de aparato o producto manufacturado relacionado con la industria, la oficina, el comercio y el hogar, de todo equipo de cómputo así como sus partes o elementos, componentes al igual que materias primas, moldes, troqueles, equipos periféricos, accesorios, programas, consumibles, servicios, soporte, y maquinaria relacionados con los bienes afines a los del objeto del presente contrato, por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para la venta de los bienes descritos en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **MBA 030318 4S7**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **B48 96347 10**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **MC Microcomputación del Bajío, S.A. de C.V.**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público. 3
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. 4

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:



## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la adquisición de cámaras fotográficas, cámaras de video y videoproyectores, cuyas características se encuentran descritas en las Cláusulas Segunda, Tercera y en el Anexo del presente; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará de forma conjunta e indistinta “Los Bienes”.

“El Proveedor” deberá entregar “Los Bienes” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, su anexo y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto “El Ente Requerente”.

### SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de “Los Bienes” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PART.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	PIEZA	<p>523010006 CAMARA DE VIDEO VIDEOCÁMARA DE MANO MARCA SONY, MODELO PXW-Z90. COLOR NEGRO. CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CALIDAD DE BROADCAST 4K HDR, FAST HYBRID AF Y 3G-SDI, - SENSOR EXMOR RS X莫斯 TIPO 1.0, - 4K (QFHD) XAVC A 100 MBPS, - FLUJOS DE TRABAJO HDR INMEDIATOS, - ENFOQUE AUTOMÁTICO HÍBRIDO DE PRECISIÓN RÁPIDA, - OBJETIVO ZEISS VARIO-SONAR T* CON ZOOM ÓPTICO DE 12X, - CÁMARA SUPERLENTE DE HASTA 960 FPS, 120FPS EN FULL HD, - CONEXIONES VERSÁTILES PARA FLUJOS DE TRABAJO PROFESIONALES, - SALIDA 3G-SDI, 2,4/5 GHZ STREAMING, - VISOR ELECTRÓNICO OLED MEJORADO.</li> </ul> <p>INCLUYA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 ADAPTADOR/CARGADOR DE AC MARCA SONY. MODELO AC-VQV10.</li> <li>1 BATERÍA DE LARGA DURACIÓN MARCA SONY, MODELO NP-FV70A</li> <li>1 TARJETA DE MEMORIA PROFESIONAL DE 64GB UHS-I SDHC (CLASE10) MARCA SONY.</li> <li>1 SISTEMA DE SOPORTE DE CÁMARA MARCA LIBEC TIPO TRÍPIE DE 2 SECCIONES MODELO TH-X, CABEZAL DE FLUIDO, ESTRELLA MEDIA, UN MANERAL Y BOLSA DE ACARREO PARA TRÍPIE CON CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 3 KG.</li> </ul> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES</p>	69,100.00	69,100.00
2	2.00	PIEZA	<p>523010005 CAMARA FOTOGRAFICA CÁMARA FOTOGRÁFICA MARCA CANON, MODELO EOS M50 COLOR NEGRO. CON 24.1 MEGA PIXELES, SENSOR APS-C CMOS ISO 100-25600, CALIDAD 4K (FULL HD - HD)</p> <p>PROCESADOR DE IMÁGEN DIGIC 8, SOPORTE PARA TARJETAS DE MEMORIA: SD / SDHC / SDXC, TECNOLOGÍA WIFI / BLUETOOTH / NFC, GRABACIÓN EN FORMATO MP4, FOCO AUTOMÁTICO: VIDEOS 4K / TECNOLOGÍA DUAL PIXEL, PUNTOS DE ENFOQUE: 143 Y 99 DE TIPO CRUZ, PANTALLA TÁCTIL LCD DE ÁNGULO VARIABLE, VISOR ELECTRÓNICO, FLASH INCLUIDO, INCLUYA TARJETA DE MEMORIA MARCA KINGSTON MODELO SDCR/128GBSP. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CAPACIDAD 128 GB, TIPO DE TARJETA FLASH MICROSDXC, CLASE DE MEMORIA FLASH CLASE 10, VELOCIDAD DE LECTURA 100 MB/S; VELOCIDAD DE ESCRITURA 80 MB/S, TIPO DE MEMORIA INTERNA UHS-I, CLASE DE VELOCIDAD UHS CLASS 3 (U3).</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE 30 DÍAS NATURALES</p>	28,100.00	56,200.00
3	1.00	PIEZA	<p>523010005 CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL MARCA NIKON, MODELO D3500. COLOR INDISTINTO. CARACTERÍSTICAS: 24.2 MILLONES DE PIXELES EFECTIVOS (MEGAPIXELES); TAMAÑO DEL SENSOR DE 23.5 MM X 15.6 MM; FORMATO DEL SENSOR DE IMAGEN DX; MEDIOS DE ALMACENAMIENTO SD, SDHC, SDXC.</p> <p>VELOCIDAD MÁXIMA DE DISPARO CONTINUO A MÁXIMA RESOLUCIÓN: 5 CUADROS POR SEGUNDO; SENSIBILIDAD ISO 100-25,600.</p> <p>PELÍCULA FULL HD 1,920 X 1,080/60 CPS, FULL HD 1,920 X 1,080/50 CPS, FULL HD 1,920 X 1,080/30 CPS, FULL HD 1,920 X 1,080/25 CPS, FULL HD 1,920 X 1,080/24 CPS, HD 1,280 X 720/60 CPS, HD 1,280 X 720-50 CPS.</p> <p>LAS VELOCIDADES DE CUADRO REALES PARA 60P, 50P, 30P, 25P Y 24P SEAN DE 59.94, 50.29.97, 25 Y 23.97 CPS RESPECTIVAMENTE; QUE LAS OPCIONES ADMITAN UNA CALIDAD DE IMÁGEN ALTA COMO NORMAL.</p> <p>TAMAÑO DE PANTALLA DE 3.0 PULGADAS DIAGONAL, PANTALLA TIPO TFT LCD, CON AMPLIO ÁNGULO DE VISIÓN.</p> <p>INCLUYA BATERIA RECARGABLE DE ION DE LITIO EN-EL 14 A; MEMORIA SD DE 16 GB; ESTUCHE PARA CÁMARA COMPACTA MARCA NIKON, ZOOM Y CARGADOR.</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	15,525.00	15,525.00



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 127/2019-IM-SEGOB

4	1.00	PIEZA	<p>523010028 VIDEOPROYECTOR MARCA EPSON, MODELO POWER LITE 2040. CARACTERÍSTICAS: 3 LCD, XGA 1024 X 768, DE 4200 LUMENES, CON BOCINAS, EN COLOR BLANCO. SKU: V11H822020 ESPECIFICACIONES PUERTOS E INTERFASES TIPO DE SERIE DE INTEFAZ RS-232C, CON 2 PUERTOS VGA (D-SUB), 2 PUERTOS HDMI, 3 PUERTOS ENTRADAS DE AUDIO (L,R) 1 PUERTO RSA-232, 1 PUERTO ETHERNET LAND (RJ-45), DISEÑO MONTABLE EN EL TECHO, CON RANURA PARA CABLE DE SEGURIDAD, TIPO DE RANURA DE BLOQUEO DEL CABLE KENSINGTON, PROYECTOR PARA ESCRITORIO</p> <p>PESO Y DIMENSIONES: PROFUNDIDAD 291 MM, ANCHO 377,2MM, PESO 4,2KG; ALTURA 101 MM.</p> <p>CONDICIONES AMBIENTALES, INTERVALO DE TEMPERATURA OPERATIVA 5 - 35 °C, PROYECTOR BRILLO DE PROYECTOR 4200 LUMENES ANSI, SALIDA DE LUZ BLANCA 4200 LUMENES ANSI TIPO DE ZOOM MANUAL</p> <p>RESOLUCIÓN ORIGINAL DEL PROYECTOR XGA (1024X768); NÚMERO DE COLORES 1.073 BILLONES DE COLORES; CORRECCIÓN VERTICAL DE KEYSTONE (TRAPEZOIDE) -30 - 30; TECNOLOGÍA DE PROYECCIÓN 3LCD; TIPO DE MATRIZ 3-ANEL (P-SI TFT ACTIVA); CAPACIDAD DE ZOOM MANUAL; RELACIÓN DE ASPECTO NATIVA 4:3, ALCANCE DE ZOOM 1.6:1, CORRECCIÓN TRAPEZOIDAL, HORIZONTAL -20 -20, RELACIÓN DE CONTRASTE (DINAMICO) 15000:1, COMPATIBILIDAD DE TAMAÑO DE PANTALLA 30 - 300 PULG. MULTIMEDIA ALTAVOCES INCORPORADOS, POTENCIA ESTIMADA RMS 16 W,</p> <p>SISTEMA DE LENTES INTERVALO DE LONGITUD FOCAL 18,2 - 29,2 MM, ENFOQUE MANUAL, RANGO DE APERTURA 1,5 - 2, RELACION DE ALCANCE 1.38 - 2.24:1, ZOOM OPTICO 1,6X, LAMPARAS DURACION DE LAMPARA 5000 H, POTENCIA DE BOMBILLA 300 W, TIPO DE LAMPARA UHE, VIDA DE LA LAMPARA (MODO ECONOMICO) 10000 H CONTROL DE ENERGIA CONSUMO ENERGÉTICO 333 W, CONSUMO DE ENERGIA (AHORRO) 235 W, FUENTE DE ENERGIA CORRIENTE ALTERNA, CONSUMO (MODO DE AHORRO) 235 W, FRECUENCIA DE ENTRADA AC 50/60 HZ, VOLTAJE DE ENTRADA AC 100 - 240 V CONEXIÓN ETHERNET LAN,</p> <p>VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS 100 MBIT/S DETALLES TÉCNICOS RC-232C.</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA , FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O VÍA REMOTA.</p>	15,500.00	15,500.00
5	2.00	PIEZA	<p>523010030 CAMARA DIGITAL MARCA NIKON MODELO COOLPIX A100, COLOR INDISTINTO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: PÍXELES EFECTIVOS (MEGAPIXELES): 20.1 MILLONES; TAMAÑO DEL SENSOR: 1/2.3 PULGADAS. TAMAÑO DE PANTALLA: 2.7 PULGADAS DIAGONAL; TIPO DE PANTALLA: TFT LCD CON TRATAMIENTO ANTIRREFLEJOS; AJUSTE DE BRILLO DE 5 NIVELES; MEDIOS DE ALMACENAMIENTO: TARJETA DE MEMORIA SD; TARJETA DE MEMORIA: SDHC; TARJETA DE MEMORIA: SDXC.</p> <p>PELICULA: HD: 1280X720/30P, HD: 1280X720/25P, VGA: 640X480/30P, VGA: 640X480/25P, HS: 320X240/30P, HS: 320X240/25P;</p> <p>SENSIBILIDAD ISO: ISO 80 - 1600 ISO 3200 (DISPONIBLE CUANDO SE UTILIZA EL MODO AUTOMÁTICO), VELOCIDAD MÁXIMA DE DISPARO CONTINUO EN MÁXIMA RESOLUCIÓN: HASTA 6 DISPAROS A APROX. 1.1 CUADROS POR SEGUNDO; BATERÍA: RECARGABLE DE IÓN DE LITIO EN-EL19.</p> <p>INCLUYE MEMORIA SD 32 GB Y ESTUCHE.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA</p>	3,100.00	6,200.00
7	5.00	PIEZA	<p>523010005 CAMARA FOTOGRAFICA MARCA CANON, MODELO EOS REBEL T6. CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CON KIT CON LENTE EF-S 18-55 MM DCIII VFN 1159C005AA.</li> <li>- TIPO: CÁMARA DIGITAL, RÉFLEX DE LENTE ÚNICO AF/AE, CON FLASH INTEGRADO. MEDIOS DE GRABACIÓN: TARJETAS DE MEMORIA SD, SDHC Y SDXC, QUE NO SEA COMPATIBLE CON LA NORMA UHS-I (VELOCIDAD ULTRA ALTA), COMPATIBLE CON LAS TARJETAS EYE-FI, QUE NO SE USE TARJETAS MULTIMEDIA (MMC) (SE MOSTRARÁ UN ERROR DE TARJETA).</li> </ul> <p>CON FORMATO DE IMAGEN: APROX. 22.3 MM X 14.9 MM</p> <p>LENTES COMPATIBLE: LENTES EF DE CANON (SE INCLUYEN LOS LENTES EF-S Y SE EXCLUYEN LOS LENTES EF-M), BASE DEL LENTE: MONTURA EF DE CANON, SENSOR DE IMAGEN, TIPO: SENSOR CMOS, PÍXELES: - PÍXELES EFECTIVOS: APROX. 18.00 MEGAPIXELES, - TOTAL DE PÍXELES: APROX. 18.70 MEGAPIXELES, UNIDAD DE PÍXEL: APROX. 4.30 <math>\mu</math>M<sup>2</sup>, RELACIÓN DE ASPECTO: 3:2 (HORIZONTAL: VERTICAL), SISTEMA DE FILTRO DE COLOR: FILTROS DE COLORES PRIMARIOS RGB, FILTRO DE PASO BAJO: POSICIÓN FIJA EN LA PARTE FRONTAL DEL SENSOR DE IMÁGEN.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EN CAJA ORIGINAL DEL FABRICANTE.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA</p>	11,250.00	56,250.00
8	2.00	PIEZA	<p>523010005 CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL MARCA CANON, MODELO EOS T6. COLOR INDISTINTO. CARACTERÍSTICAS: SENSOR CMOS DE 18 MP, PROCESADOR DIGIC 4+, VIDEO FULL HD, DISPARO CONTINUO DE 3 CPS, 9 PUNTOS DE AUTO ENFOQUE, PANTALLA LCD DE 3 PULGADAS (TOLERANCIA DE LA MEDIDA +/- .05 PULGADAS) CON 920,000 PUNTOS.</p> <p>INCLUYE: CARGADOR DE BATERÍAS, BATERÍA, CORREA DE MUÑECA, LENTE EF-S 18-55MM Y MEMORIA SDXC DE 128 GB, 95 MB/S DE LECTURA Y 95 MB/S DE ESCRITURA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	10,715.00	21,430.00



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 127/2019-IM-SEGOB

9	1.00	PIEZA	<p>523010005 CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL MARCA CANON, MODELO EOS T6. COLOR INDISTINTO. SENSOR CMOS DE 18 MP; PROCESADOR DIGIC 4+; VIDEO FULL HD; DISPARO CONTINUO DE 3 CPS; 9 PUNTOS DE AUTOENFOQUE. PANTALLA LCD DE 3 PULGADAS (TOLERANCIA DE LA MEDIDA +/- .05 PULGADAS) CON 920,000 PUNTOS.</p> <p>INCLUYA CARGADOR DE BATERÍAS, BATERÍA, CORREA DE MUÑECA, LENTE EF-S 18-55MM Y MEMORIA SDXC DE 128 GB, 95 MB/S DE LECTURA Y 95 MB/S DE ESCRITURA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA</p>	10,715.00	10,715.00
10	2.00	PIEZA	<p>523010005 CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL MARCA CANON, MODELO EOS T6. COLOR INDISTINTO. SENSOR CMOS DE 18 MP; PROCESADOR DIGIC 4+; VIDEO FULL HD; DISPARO CONTINUO DE 3 CPS; 9 PUNTOS DE AUTOENFOQUE. PANTALLA LCD DE 3 PULGADAS (TOLERANCIA DE LA MEDIDA +/- .05 PULGADAS) CON 920,000 PUNTOS.</p> <p>INCLUYA CARGADOR DE BATERÍAS, BATERÍA, CORREA DE MUÑECA, LENTE EF-S 18-55MM Y MEMORIA SDXC DE 128 GB, 95 MB/S DE LECTURA Y 95 MB/S DE ESCRITURA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA</p>	10,715.00	21,430.00
11	1.00	PIEZA	<p>523010005 CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL MARCA CANON, MODELO EOS T6. COLOR INDISTINTO. SENSOR CMOS DE 18 MP; PROCESADOR DIGIC 4+; VIDEO FULL HD; DISPARO CONTINUO DE 3 CPS; 9 PUNTOS DE AUTOENFOQUE. PANTALLA LCD DE 3 PULGADAS (TOLERANCIA DE LA MEDIDA +/- .05 PULGADAS) CON 920,000 PUNTOS.</p> <p>INCLUYA CARGADOR DE BATERÍAS, BATERÍA, CORREA DE MUÑECA, LENTE EF-S 18-55MM Y MEMORIA SDXC DE 128 GB, 95 MB/S DE LECTURA Y 95 MB/S DE ESCRITURA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA</p>	10,715.00	10,715.00
12	1.00	PIEZA	<p>523010028 VIDEOPROYECTOR MARCA BENQ, MODELO MS550. COLOR INDISTINTO</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>- 3600 LÚMENES ANSI, SVGA (800X600), 15000 H. CANTIDAD DE PUERTOS VGA (D-SUB) 2; NÚMERO DE PUERTOS HDMI 2, ENTRADA DE VIDEO COMPLETO. PUERTO DVI. ENTRADA DE S-VIDEO. PUERTO - RS-232. NÚMERO DE PUERTOS USB 2.0 TIPO B 1, TIPO DE SERIE DE INTERFAZ RS-232, ENTRADA DE AUDIO PARA PC. ENTRADA DE CA. SALIDA DE AUDIO PARA PC. PC (D-SUB), BRILLO DE PROYECTOR 3600 LÚMENES ANSI, TECNOLOGÍA DE PROYECCIÓN DLP, RESOLUCIÓN ORIGINAL SVGA (800X600), RAZÓN DE CONTRASTE (TÍPICA) 20000:1. RELACIÓN DE ASPECTO NATIVA 4:3, ALCANCE DE ZOOM 1.1:1.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	8,480.00	8,480.00
<p>GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$338,192.20 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)</p>				<p>SUB TOTAL I.V.A. GRAN TOTAL</p>	<p>\$291,545.00 \$46,647.20 \$338,192.20</p>

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$291,545.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$46,647.20 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)**, lo que arroja un monto total a pagar de **\$338,192.20 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” conforme a lo estipulado en los documentos correspondientes del anexo, a entera satisfacción de “El Ente Requierente”.



**“Los Bienes”** deberán entregarse nuevos, en buenas condiciones, empaquetados de origen y funcionando en las diferentes direcciones señaladas en el anexo por **“El Ente Requerente”** ubicadas en la ciudad de Aguascalientes Ags., de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas. Las condiciones específicas de **“Los Bienes”** se encuentran en el anexo del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato. **“El Ente Requerente”** no estará obligado a recibir **“Los Bienes”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y su anexo.

#### CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de **“La Ley”**, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Blanca Haydee Hernández Gallardo** en su carácter de **Directora General Administrativa** y el **C. Jose Antonio Sánchez Gómez** en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** ambos como parte de **“El Ente Requerente”** o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de **“La Ley”**, dicha servidora pública en coordinación con los funcionarios e instituciones indicados enseguida:

PARTIDA	TIEMPO DE ENTREGA	LAGU DE ENTREGA	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN
PARTIDAS NÚMERO 1 Y 2;	60 DÍAS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA CIBERNÉTICA. AV. AGUASCALIENTES ORIENTE S/N, EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGS. AGS.	COMISARIO GENERAL ING. BALAM GARCÍA RIVERA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA CIBERNÉTICA Y/O QUIEN LE SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
PARTIDAS NÚMERO 3 Y 4;	7 DÍAS NATURALES.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. AV. AGUASCALIENTES ORIENTE S/N, EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGS. AGS.	LIC. ANDY NANCY SÁNCHEZ NAVARRO, DIRECTORA GENERAL DE REINserCIÓN SOCIAL Y/O QUIEN LE SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
PARTIDAS NÚMERO 5;	20 DÍAS NATURALES.	CENTRO DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA. AV. AGUASCALIENTES ORIENTE S/N, EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGS. AGS.	LIC. JUAN JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ, ENCARGADO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y/O QUIEN LE SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
PARTIDA NÚMERO 7;	3 DÍAS NATURALES.	INSTITUTO DE ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES. CALLE DE LOS CONOS NÚMERO 105, FRACC. OJOCALIENTE INEGI, C.P. 20196, AGS. AGS.	C.P. ANA MARÍA LOZA OROZCO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y/O QUIEN LE SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES Y/O QUIEN LE SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
PARTIDAS NÚMERO 8, 9, 10 Y 11;	17 DÍAS NATURALES.	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO AV. HÉROE DE NACOZARI # 201 COL. LA PURÍSIMA, C.P. 20259, AGS. AGS.	LIC. OSCAR MARTÍN LÓPEZ DE LOS SANTOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y/O QUIEN LE SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
PARTIDA NÚMERO 12;	31 DÍAS NATURALES.	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO AV. HÉROE DE NACOZARI # 201 COL. LA PURÍSIMA, C.P. 20259, AGS. AGS.	LIC. OSCAR MARTÍN LÓPEZ DE LOS SANTOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y/O QUIEN LE SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

En el carácter que a cada uno les corresponde y designados por **“El Ente Requerente”** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que **“Los Bienes”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos arriba señalados, serán los encargados de verificar que la entrega de **“Los Bienes”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Der ser necesario, para casos específicos, **“El Ente Requerente”** emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Proveedor”**.

## QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “El Proveedor” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “El Proveedor” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “La Ley” el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “El Ente Requiere”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega total de “Los Bienes”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente sellado y firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “El Proveedor” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

## SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“El Proveedor” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La SAE”.

## SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de octubre del 2019, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Bienes” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.

## OCTAVA. GARANTÍAS.

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.** - “El Proveedor” en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 69 y artículo 70 de “La Ley”, se obliga a garantizar la calidad de los bienes por el periodo de 365 días contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos partir de su entrega a entera satisfacción de los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en los bienes, “El Proveedor” queda obligado a reponer los bienes entregados en malas condiciones en un plazo máximo de treinta días naturales, para las partidas 1, 2, 3, 4, y 12, así como 15 días naturales para las partidas 5, 7, 8, 9, 10 y 11, contados a partir de que le sea notificado el hecho, sin cargo adicional para “La SAE” y/o “El Ente Requiere”.

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del actual instrumento legal, asume por completo dicha responsabilidad.



**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de "La Ley", "El Proveedor" presentará a "La SAE", dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de "La Ley" deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas. 32

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando "El Proveedor" no entregue "Los Bienes" adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de "El Ente Requerente", en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que "El Ente Requerente", a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de "Los Bienes", señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a "El Proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de "La Ley", "El Proveedor" se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "La SAE" y/o de "El Ente Requerente". 1

#### DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

"El Proveedor" tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de "La SAE", "El Ente Requerente", y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de "La SAE" y/o de "El Ente Requerente", ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente. M

"El Proveedor" se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, "El Proveedor" será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a "La SAE" y/o a "El Ente Requerente" como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación. M

"El Proveedor" acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. M



## DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Proveedor” se obliga a defender a “La SAE” y/o a “El Ente Requerente” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” y/o “El Ente Requerente” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” y/o “El Ente Requerente” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” y/o “El Ente Requerente” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Proveedor” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” y/o de “El Ente Requerente”, con o sin intervención de “El Proveedor”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “La SAE” y/o “El Ente Requerente”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto de este contrato a “La SAE” y/o “El Ente Requerente”, sujeto a que previamente se haya notificado a “El Proveedor” de la reclamación de que se trate.

## DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Proveedor” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La SAE” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

## DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE”, a solicitud de “El Ente Requerente” podrá solicitar el incremento en la cantidad de los bienes adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Bienes” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “El Ente Requerente” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los bienes sea idéntico al originalmente pactado.

## DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “Los Bienes”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “Los Bienes”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a occasionar a “La SAE” a “El Ente Requerente”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “El Proveedor” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE” y/o a “El Ente Requerente”, como patrones directos o

sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a "La SAE" y/o a "El Ente Requerente" por ese concepto, "El Proveedor" le reembolsará a "La SAE" y/o a "El Ente Requerente" cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

#### DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de "El Proveedor", "La SAE" por sí o a solicitud de "El Ente Requerente" podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para "El Proveedor":

- a) El incumplimiento en el pago de "Los Bienes" de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de "La SAE".

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para "La SAE":

- a) El incumplimiento en la entrega de "Los Bienes" objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de "El Proveedor" respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para "Los Bienes".
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de "El Proveedor" de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de "La SAE" y/o "El Ente Requerente".
- e) El que ante la solicitud de "La SAE" y/o "El Ente Requerente" de ampliar la adquisición de los bienes objeto de este contrato, "El Proveedor" no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) El incumplimiento de la reposición por la mala calidad de "Los Bienes", de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- h) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de "La Ley" cuando derivado del presente instrumento "El Proveedor" incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, "El Proveedor" será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

#### DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de "La Ley", cuando "El Proveedor" no entregue "Los Bienes" conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a "La SAE" por cada día natural de mora,

una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado e conformidad por “**El Ente Requerente**” la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requerente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requerente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

#### DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

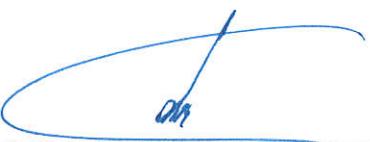
“**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-43-19, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de invitación de referencia.

#### VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 03 de julio del 2019.

Por "LA SAE"

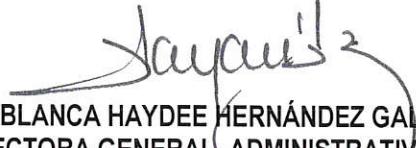
  
C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

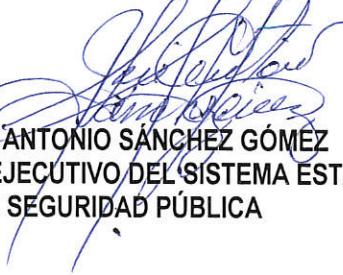
Por "El Proveedor"

  
C. EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA,  
REPRESENTANTE LEGAL DE MC  
MICROCOMPUTACION DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

  
LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTER  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

  
LIC. BLANCA HAYDEE HERNÁNDEZ GALLARDO  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

  
C. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GÓMEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

  
LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII  
del artículo 18 del Reglamento Interior de la  
Secretaría de Administración

  
JGMR/AAP



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 127/2019-IM-SEGGOB

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-43-19  
 ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO Y VIDEO PROYECTORES,  
 REQUERIDO POR LA SEGGOB A TRAVÉS DEL SESEP, CONVOCADO POR LA SAE



Aguascalientes, Ags. a 27 de junio 2019

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
 PRESENTE.

## DOCUMENTO 1

## ANEXO B

## OFERTA TÉCNICA

No. REQ.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MÓDULO OFERTADOS
263/19	01	1	Pieza	<p>VIDEOCÁMARA DE MANO MARCA SONY, MODELO PXW-Z90. COLOR NEGRO. CARACTERÍSTICAS:</p> <p>- CALIDAD DE BROADCAST 4K HDR, FAST HYBRID AF Y 3G-SDI, - SENSOR EXMOR RS XMOS TIPO 1.0, - 4K (QFHD) XAVC A 100 MBPS, - FLUJOS DE TRABAJO HDR INMEDIATOS, - ENFOQUE AUTOMÁTICO HÍBRIDO DE PRECISIÓN RÁPIDA, - OBJETIVO ZEISS VARIO-SONNAR T* CON ZOOM ÓPTICO DE 12X, - CÁMARA SUPERLENTA DE HASTA 960 FPS, 120FPS EN FULL HD, - CONEXIONES VERSÁTILES PARA FLUJOS DE TRABAJO PROFESIONALES, - SALIDA 3G-SDI, 2,4/5 GHZ STREAMING, - VISOR ELECTRÓNICO OLED MEJORADO.</p> <p>INCLUYA:</p> <p>1 ADAPTADOR/CARGADOR DE AC MARCA SONY. MODELO AC-VQV10.</p> <p>1 BATERÍA DE LARGA DURACIÓN MARCA SONY, MODELO NP-FV70A</p> <p>1 TARJETA DE MEMORIA PROFESIONAL DE 64GB UHS-I SDHC (CLASE 10) MARCA SONY.</p> <p>1 SISTEMA DE SOPORTE DE CÁMARA MARCA LIBEC TIPO TRIPÉ DE 2 SECCIONES MODELO TH-X, CABEZAL DE FLUIDO, ESTRELLA MEDIA, UN MANERAL Y BOLSA DE ACARREO PARA TRIPÉ CON CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 3 KG.</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICACIÓN Y/O VÍCOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES</p>	SONY PXW-Z90

PROTESTO LO NECESARIO

*M.*  
 EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318457  
 Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, [luisroman@microcomp.com.mx](mailto:luisroman@microcomp.com.mx), [emorales@microcomp.com.mx](mailto:emorales@microcomp.com.mx),  
[carlosortiz@microcomp.com.mx](mailto:carlosortiz@microcomp.com.mx)



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 127/2019-IM-SEGOB

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-43-19  
ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO Y VIDEO PROYECTORES,  
REQUERIDO POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SESES, CONVOCADO POR LA SAE



Aguascalientes, Ags. a 27 de junio 2019

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-19

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
PRESENTE.

263/19	02	2	Pieza	<p>CAMARA FOTOGRÁFICA MARCA CANON, MODELO EOS M50 COLOR NEGRO.</p> <p>CON 24.1 MEGA PIXELES, SENSOR APS-C CMOS</p> <p>ISO 100-25600, CALIDAD 4K (FULL HD - HD)</p> <p>PROCESADOR DE IMÁGEN DIGIC 8, SOPORTE PARA TARJETAS DE MEMORIA: SD / SDHC / SDXC, TECNOLOGÍA WIFI / BLUETOOTH / NFC, GRABACIÓN EN FORMATO MP4, FOCO AUTOMÁTICO: VIDEOS 4K / TECNOLOGÍA DUAL PIXEL, PUNTOS DE ENFOQUE: 143 Y 99 DE TIPO CRUZ, PANTALLA TÁCTIL LCD DE ÁNGULO VARIABLE, VISOR ELECTRÓNICO, FLASH INCLUIDO, INCLUYA TARJETA DE MEMORIA MARCA KINGSTON MODELO SDCR/128GBSP. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>CAPACIDAD 128 GB, TIPO DE TARJETA FLASH MICROSDXC, CLASE DE MEMORIA FLASH CLASE 10, VELOCIDAD DE LECTURA 100 MB/S; VELOCIDAD DE ESCRITURA 80 MB/S, TIPO DE MEMORIA INTERNA UHS-I, CLASE DE VELOCIDAD UHS CLASS 3 (U3).</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE 30 DÍAS NATURALES.</p>	CANON EOS M50
331/19	03	1	Pieza	<p>CAMARA DIGITAL MARCA NIKON, MODELO D3500. COLOR INDISTINTO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS: 24.2 MILLONES DE PIXELES EFECTIVOS (MEGAPIXELES); TAMAÑO DEL SENSOR DE 23.5 MM X 15.6 MM; FORMATO DEL SENSOR DE IMAGEN DX; MEDIOS DE ALMACENAMIENTO SD, SDHC, SDXC.</p> <p>VELOCIDAD MÁXIMA DE DISPARO CONTINUO A MÁXIMA RESOLUCIÓN: 5 CUADROS POR SEGUNDO; SENSIBILIDAD ISO 100-25,600.</p> <p>PELÍCULA FULL HD 1,920 X 1,080/60 CPS, FULL HD 1,920 X 1,080/50 CPS, FULL HD 1,920 X 1,080/30 CPS, FULL HD 1,920 X 1,080/25 CPS, FULL HD 1,920 X 1,080/24 CPS, HD 1,280 X 720/60 CPS, HD 1,280 X 720-50 CPS.</p> <p>LAS VELOCIDADES DE CUADRO REALES PARA 60P, 50P, 30P, 25P Y 24P SEAN DE 59.94, 50.29.97, 25 Y 23.976 CPS RESPECTIVAMENTE; QUE LAS OPCIONES ADMITAN UNA CALIDAD DE IMÁGEN ALTA COMO NORMAL.</p>	NIKON D3500

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA  
REPRESENTANTE LEGAL  
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318457  
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, [luisroman@microcomp.com.mx](mailto:luisroman@microcomp.com.mx), [emorales@microcomp.com.mx](mailto:emorales@microcomp.com.mx), [carlosortiz@microcomp.com.mx](mailto:carlosortiz@microcomp.com.mx)



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 127/2019-IM-SEGGOB

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-43-19  
 ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRAFICAS, DE VIDEO Y VIDEO PROYECTORES,  
 REQUERIDO POR LA SEGGOB A TRAVÉS DEL SESESP, CONVOCADO POR LA SAE



Aguascalientes, Ags. a 27 de junio 2019

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-19

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
 PRESENTE.

				<p>TAMAÑO DE PANTALLA DE 3.0 PULGADAS DIAGONAL, PANTALLA TIPO TFT LCD, CON AMPLIO ÁNGULO DE VISIÓN.</p> <p>INCLUYA BATERIA RECARGABLE DE ION DE LITIO EN-EL 14 A; MEMORIA SD DE 16 GB; ESTUCHE PARA CÁMARA COMPACTA MARCA NIKON, ZOOM Y CARGADOR.</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	
331/19	04	1	Pieza	<p>PROYECTOR MARCA EPSON, MODELO POWER LITE 2040.</p> <p>CARACTERÍSTICAS: 3 LCD, XGA 1024 X 768, DE 4200 LUMENES, CON BOCINAS, EN COLOR BLANCO.</p> <p>SKU: V11H822020 ESPECIFICACIONES PUERTOS E INTERFASES TIPO DE SERIE DE INTEFAZ RS-232C, CON 2 PUERTOS VGA (D-SUB), 2 PUERTOS HDMI, 3 PUERTOS ENTRADAS DE AUDIO (L,R) 1 PUERTO RSA-232, 1 PUERTO ETHERNET LAND (RJ-45), DISEÑO MONTABLE EN EL TECHO, CON RANURA PARA CABLE DE SEGURIDAD, TIPO DE RANURA DE BLOQUEO DEL CABLE KENSINGTON, PROYECTOR PARA ESCRITORIO.</p> <p>PESO Y DIMENSIONES: PROFUNDIDAD 291 MM, ANCHO 377,2MM, PESO 4,2KG; ALTURA 101 MM.</p> <p>CONDICIONES AMBIENTALES, INTERVALO DE TEMPERATURA OPERATIVA 5 - 35 °C, PROYECTOR BRILLO DE PROYECTOR 4200 LUMENES ANSI, SALIDA DE LUZ BLANCA 4200 LUMENES ANSI TIPO DE ZOOM MANUAL</p> <p>RESOLUCIÓN ORIGINAL DEL PROYECTOR XGA (1024X768); NÚMERO DE COLORES 1.073 BILLONES DE COLORES; CORRECCIÓN VERTICAL DE KEYSTONE (TRAPEZOIDE) -30 - 30; TECNOLOGÍA DE PROYECCIÓN 3LCD; TIPO DE MATRIZ 3-PANEL (P-SI TFT ACTIVA); CAPACIDAD DE ZOOM MANUAL; RELACIÓN DE ASPECTO NATIVA 4:3, ALCANCE DE ZOOM 1.6:1, CORRECCIÓN TRAPEZOIDAL, HORIZONTAL -20 -20, RELACIÓN DE CONTRASTE (DINAMICO) 15000:1, COMPATIBILIDAD DE TAMAÑO DE PANTALLA 30 - 300 PULG. MULTIMEDIA ALTAVOCES INCORPORADOS, POTENCIA ESTIMADA RMS 16 W, SISTEMA DE LENTES INTERVALO DE LONGITUD FOCAL 18,2 - 29,2 MM, ENFOQUE MANUAL, RANGO DE APERTURA 1,5 - 2, RELACIÓN DE ALCANCE 1.38 - 2.24:1, ZOOM ÓPTICO 1.6X, LAMPARAS DURACIÓN DE LAMPARA 5000 H, POTENCIA DE BOMBILLA 300 W, TIPO DE LAMPARA UHE, VIDA DE LA LAMPARA (MODO</p>	EPSON POWERLITE 2040

PROTESTO LO NECESARIO

*AN*  
 EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA03031847  
 Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, [luisroman@microcomp.com.mx](mailto:luisroman@microcomp.com.mx), [emorales@microcomp.com.mx](mailto:emorales@microcomp.com.mx), [carlosortiz@microcomp.com.mx](mailto:carlosortiz@microcomp.com.mx)

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-43-19  
ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO Y VIDEO PROYECTORES,  
REQUERIDO POR LA SEGGOB A TRAVÉS DEL SESESPE, CONVOCADO POR LA SAE**



INITIACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-19

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
PRESENTE.

				ECONOMICO) 10000 H CONTROL DE ENERGIA CONSUMO ENERGÉTICO 333 W, CONSUMO DE ENERGIA (AHORRO) 235 W, FUENTE DE ENERGIA CORRIENTE ALTERNA, CONSUMO (MODO DE AHORRO) 235 W, FRECUENCIA DE ENTRADA AC 50/60 Hz, VOLTAJE DE ENTRADA AC 100 - 240 V CONEXION ETHERNET LAN, VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS 100 MBIT/S DETALLES TÉCNICOS RC-232C.
				GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
				TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.
366/19	05	2	Pieza	<p>CÁMARA DIGITAL MARCA NIKON MODELO COOLPIX A100. COLOR INDISTINTO.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: PIXELES EFECTIVOS (MEGAPIXELES): 20.1 MILLONES; TAMAÑO DEL SENSOR: 1/2.3 PULGADAS.</p> <p>TAMAÑO DE PANTALLA: 2.7 PULGADAS DIAGONAL; TIPO DE PANTALLA: TFT LCD CON TRATAMIENTO ANTIRREFLEJOS; AJUSTE DE BRILLO DE 5 NIVELES; MEDIOS DE ALMACENAMIENTO: TARJETA DE MEMORIA SD; TARJETA DE MEMORIA: SDHC; TARJETA DE MEMORIA: SDXC.</p> <p>PELÍCULA: HD: 1280X720/30P, HD: 1280X720/25P, VGA: 640X480/30P, VGA: 640X480/25P, HS: 320X240/30P, HS: 320X240/25P;</p> <p>SENSIBILIDAD ISO: ISO 80- 1600 ISO 3200 (DISPONIBLE CUANDO SE UTILIZA EL MODO AUTOMÁTICO), VELOCIDAD MÁXIMA DE DISPARO CONTINUO EN MÁXIMA RESOLUCIÓN: HASTA 6 DISPAROS A APROX. 1.1 CUADROS POR SEGUNDO; BATERÍA: RECARGABLE DE ION DE LITIO EN-EL19.</p> <p>INCLUYE MEMORIA SD 32 GB Y ESTUCHE.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>
370/19	06	1	Pieza	NO OFERTO

## PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA  
REPRESENTANTE LEGAL  
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318457  
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, [luisornan@microcomp.com.mx](mailto:luisornan@microcomp.com.mx) , [ernorales@microcomp.com.mx](mailto:ernorales@microcomp.com.mx),  
[carlosortiz@microcomp.com.mx](mailto:carlosortiz@microcomp.com.mx)

17 de 33



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 127/2019-IM-SEGOB

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-43-19  
 ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO Y VIDEO PROYECTORES,  
 REQUERIDO POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SESES, CONVOCADO POR LA SAE



Aguascalientes, Ags. a 27 de junio 2019

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-19

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
 PRESENTE.

376/19	07	5	Pieza	<p>CÁMARA FOTOGRÁFICA MARCA CANON, MODELO EOS REBEL T6.  <b>CARACTERÍSTICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CON KIT CON LENTE EF-S 18-55 MM DCII VPN 1159C005AA.</li> <li>- TIPO: CÁMARA DIGITAL, RÉFLEX DE LENTE ÚNICO AF/AE, CON FLASH INTEGRADO. MEDIOS DE GRABACIÓN: TARJETAS DE MEMORIA SD, SDHC Y SDXC, QUE NO SEA COMPATIBLE CON LA NORMA UHS-I (VELOCIDAD ULTRA ALTA), COMPATIBLE CON LAS TARJETAS EYE-Fi, QUE NO SE USE TARJETAS MULTIMEDIA (MMC) (SE MOSTRARÁ UN ERROR DE TARJETA).</li> </ul> <p>CON FORMATO DE IMAGEN: APROX. 22.3 MM X 14.9 MM</p> <p>LENTES COMPATIBLE: LENTES EF DE CANON (SE INCLUYEN LOS LENTES EF-S Y SE EXCLUYEN LOS LENTES EF-M).BASE DEL LENTE: MONTURA EF DE CANON, SENSOR DE IMAGEN, TIPO: SENSOR CMOS, PIXELES: - PIXELES EFECTIVOS: APROX. 18.00 MEGAPIXELES, - TOTAL DE PIXELES: APROX. 18.70 MEGAPIXELES, UNIDAD DE PÍXEL: APROX. 4.30 <math>\mu</math>M<sup>2</sup>,RELACIÓN DE ASPECTO: 3:2 (HORIZONTAL: VERTICAL), SISTEMA DE FILTRO DE COLOR: FILTROS DE COLORES PRIMARIOS RGB, FILTRO DE PASO BAJO: POSICIÓN FIJA EN LA PARTE FRONTAL DEL SENSOR DE IMÁGEN.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EN CAJA ORIGINAL DEL FABRICANTE.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	CANON EOS REBEL T6
386/19	08	2	Pieza	<p>CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL MARCA CANON, MODELO EOS T6. COLOR INDISTINTO.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b> SENSOR CMOS DE 18 MP, PROCESADOR DIGIC 4+, VIDEO FULL HD, DISPARO CONTINUO DE 3 CPS, 9 PUNTOS DE AUTO ENFOQUE, PANTALLA LCD DE 3 PULGADAS (TOLERANCIA DE LA MEDIDA +/- .05 PULGADAS) CON 920,000 PUNTOS.</p> <p>INCLUYE: CARGADOR DE BATERÍAS, BATERÍA, CORREA DE MUÑECA, LENTE EF-S 18-55MM Y MEMORIA SDXC DE 128 GB, 95 MB/S DE LECTURA Y 95 MB/S DE ESCRITURA.</p>	CANON EOS REBEL T6

PROTESTO LO NECESARIO

*EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA*  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318457  
 Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, [luisroman@microcomp.com.mx](mailto:luisroman@microcomp.com.mx), [emorales@microcomp.com.mx](mailto:emorales@microcomp.com.mx),  
[carlosortiz@microcomp.com.mx](mailto:carlosortiz@microcomp.com.mx)



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 127/2019-IM-SEGOB

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-43-19  
ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO Y VIDEO PROYECTORES,  
REQUERIDO POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SESESP, CONVOCADO POR LA SAE



Aguascalientes, Ags. a 27 de junio 2019

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-19

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
PRESENTE.

				GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.  TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	
388/19	09	1	Pieza	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL MARCA CANON, MODELO EOS T6. COLOR INDISTINTO.  SENSOR CMOS DE 18 MP; PROCESADOR DIGIC 4+; VIDEO FULL HD; DISPARO CONTINUO DE 3 CPS; 9 PUNTOS DE AUTOENFOQUE.  PANTALLA LCD DE 3 PULGADAS (TOLERANCIA DE LA MEDIDA +/- .05 PULGADAS) CON 920,000 PUNTOS.  INCLUYA CARGADOR DE BATERÍAS, BATERÍA, CORREA DE MUÑECA, LENTE EF-S 18-55MM Y MEMORIA SDXC DE 128 GB, 95 MB/S DE LECTURA Y 95 MB/S DE ESCRITURA.  GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.  TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	CANON EOS REBEL T6
393/19	10	2	Pieza	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL MARCA CANON, MODELO EOS T6. COLOR INDISTINTO.  SENSOR CMOS DE 18 MP; PROCESADOR DIGIC 4+; VIDEO FULL HD; DISPARO CONTINUO DE 3 CPS; 9 PUNTOS DE AUTOENFOQUE.  PANTALLA LCD DE 3 PULGADAS (TOLERANCIA DE LA MEDIDA +/- .05 PULGADAS) CON 920,000 PUNTOS.  INCLUYA CARGADOR DE BATERÍAS, BATERÍA, CORREA DE MUÑECA, LENTE EF-S 18-55MM Y MEMORIA SDXC DE 128 GB, 95 MB/S DE LECTURA Y 95 MB/S DE ESCRITURA.  GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.	CANON EOS REBEL T6

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA  
REPRESENTANTE LEGAL  
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318457  
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, [luisroman@microcomp.com.mx](mailto:luisroman@microcomp.com.mx), [emorales@microcomp.com.mx](mailto:emorales@microcomp.com.mx), [carlosortiz@microcomp.com.mx](mailto:carlosortiz@microcomp.com.mx)

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-43-19  
ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO Y VIDEO PROYECTORES,  
REQUERIDO POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SESES, CONVOCADO POR LA SAE



Aguascalientes, Ags. a 27 de junio 2019

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-19

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
PRESENTE.

				TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	
				TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	
401/	11	1	Pieza	<p>CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL MARCA CANON, MODELO EOS T6. COLOR INDISTINTO.</p> <p>SENSOR CMOS DE 18 MP; PROCESADOR DIGIC 4+; VIDEO FULL HD; DISPARO CONTINUO DE 3 CPS; 9 PUNTOS DE AUTOENFOQUE.</p> <p>PANTALLA LCD DE 3 PULGADAS (TOLERANCIA DE LA MEDIDA +/- .05 PULGADAS) CON 920,000 PUNTOS.</p> <p>INCLUYA CARGADOR DE BATERÍAS, BATERÍA, CORREA DE MUÑECA, LENTE EF-S 18-55MM Y MEMORIA SDXC DE 128 GB, 95 MB/S DE LECTURA Y 95 MB/S DE ESCRITURA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	
406/19	12	1	Pieza	<p>PROYECTOR MARCA BENQ, MODELO MS550. COLOR INDISTINTO</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>- 3600 LÚMENES ANSI, SVGA (800X600), 15000 H, CANTIDAD DE PUERTOS VGA (D-SUB) 2; NÚMERO DE PUERTOS HDMI 2, ENTRADA DE VIDEO COMPLETO. PUERTO DVI, ENTRADA DE S-VIDEO, PUERTO - RS-232. NÚMERO DE PUERTOS USB 2.0 TIPO B 1, TIPO DE SERIE DE INTERFAZ RS-232, ENTRADA DE AUDIO PARA PC. ENTRADA DE CA, SALIDA DE AUDIO PARA PC. PC (D-SUB), BRILLO DE PROYECTOR 3600 LÚMENES ANSI, TECNOLOGÍA DE PROYECCIÓN DLP, RESOLUCIÓN ORIGINAL SVGA (800X600), RAZÓN DE CONTRASTE (TÍPICA) 20000:1. RELACIÓN DE ASPECTO NATIVA 4:3, ALCANCE DE ZOOM 1.1:1.</p>	<p>BENQ MS550</p> <p>PROYECTOR MARCA BENQ, MODELO MS550. COLOR INDISTINTO</p>

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA  
REPRESENTANTE LEGAL  
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318457  
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, [luisroman@microcomp.com.mx](mailto:luisroman@microcomp.com.mx), [emorales@microcomp.com.mx](mailto:emorales@microcomp.com.mx),  
[carlosortiz@microcomp.com.mx](mailto:carlosortiz@microcomp.com.mx)

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-43-19  
ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO Y VIDEO PROYECTORES,  
REQUERIDO POR LA SEGGOB A TRAVÉS DEL SESESP, CONVOCADO POR LA SAE



Aguascalientes, Ago. a 27 de junio 2019

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO DGAD-IM-43-19

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
PRESENTE.

				GARANTÍA: 365 DIAS NATURALES CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.
				TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA  
REPRESENTANTE LEGAL  
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318457  
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, [luisrornan@microcomp.com.mx](mailto:luisrornan@microcomp.com.mx), [emorales@microcomp.com.mx](mailto:emorales@microcomp.com.mx),  
[carlosortiz@microcomp.com.mx](mailto:carlosortiz@microcomp.com.mx)

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-43-19  
ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO Y VIDEO PROYECTORES,  
REQUERIDO POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SESESP, CONVOCADO POR LA SAE



Águascalientes, Ags. a 27 de junio 2019  
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-19

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
PRESENTE.

DOCUMENTO 2  
ANEXO C  
OFERTA ECONOMICA

PART.	CANT	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	Pieza	<p>VIDEOCÁMARA DE MANO MARCA SONY, MODELO PXW-Z90. COLOR NEGRO. CARACTERÍSTICAS:</p> <p>- CALIDAD DE BROADCAST 4K HDR, FAST HYBRID AF Y 3G-SDI, - SENSOR EXMOR RS XMOS TIPO 1.0, - 4K (QFHD) XAVC A 100 MBPS, - FLUJOS DE TRABAJO HDR INMEDIATOS, - ENFOQUE AUTOMÁTICO HÍBRIDO DE PRECISIÓN RÁPIDA, - OBJETIVO ZEISS VARIO-SONNAR T* CON ZOOM ÓPTICO DE 12X, - CÁMARA SUPERLENTA DE HASTA 960 FPS, 120FPS EN FULL HD, - CONEXIONES VERSÁTILES PARA FLUJOS DE TRABAJO PROFESIONALES, - SALIDA 3G-SDI, 2,4/5 GHZ STREAMING, - VISOR ELECTRÓNICO OLED MEJORADO.</p> <p>INCLUYE:</p> <p>1 ADAPTADOR/CARGADOR DE AC MARCA SONY. MODELO AC-VQV10.</p> <p>1 BATERÍA DE LARGA DURACIÓN MARCA SONY, MODELO NP-FV70A</p> <p>1 TARJETA DE MEMORIA PROFESIONAL DE 64GB UHS-I SDHC (CLASE10) MARCA SONY.</p> <p>1 SISTEMA DE SOPORTE DE CÁMARA MARCA LIBEC TIPO TRÍPIE DE 2 SECCIONES MODELO TH-X, CABEZAL DE FLUIDO, ESTRELLA MEDIA, UN MANERAL Y BOLSA DE ACARREO PARA TRÍPIE CON CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 3 KG.</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES</p>	\$69,100.00	\$69,100.00	\$11,056.00	\$80,156.00

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA  
REPRESENTANTE LEGAL  
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA0303184S7  
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, [luisroman@microcomp.com.mx](mailto:luisroman@microcomp.com.mx), [emorales@microcomp.com.mx](mailto:emorales@microcomp.com.mx), [carlosortiz@microcomp.com.mx](mailto:carlosortiz@microcomp.com.mx)

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-43-19  
ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO Y VIDEO PROYECTORES,  
REQUERIDO POR LA SEGGOB A TRAVÉS DEL SESESP, CONVOCADO POR LA SAE



Aguascalientes, Ags. a 27 de junio 2019

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-19

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
PRESENTE.

2	2	Pieza	CÁMARA FOTOGRÁFICA MARCA CANON, MODELO EOS M50 COLOR NEGRO.  CON 24.1 MEGA PIXELES, SENSOR APS-C CMOS ISO 100-25600, CALIDAD 4K (FULL HD - HD)  PROCESADOR DE IMÁGEN DIGIC 8, SOPORTE PARA TARJETAS DE MEMORIA: SD / SDHC / SDXC, TECNOLOGÍA WIFI / BLUETOOTH / NFC, GRABACIÓN EN FORMATO MP4, FOCO AUTOMÁTICO: VIDEOS 4K / TECNOLOGÍA DUAL PIXEL, PUNTOS DE ENFOQUE: 143 Y 99 DE TIPO CRUZ, PANTALLA TÁCTIL LCD DE ÁNGULO VARIABLE, VISOR ELECTRÓNICO, FLASH INCLUIDO, INCLUYA TARJETA DE MEMORIA MARCA KINGSTON MODELO SDCR/128GBSP, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:  CAPACIDAD 128 GB, TIPO DE TARJETA FLASH MICROSDXC, CLASE DE MEMORIA FLASH CLASE 10, VELOCIDAD DE LECTURA 100 MB/S; VELOCIDAD DE ESCRITURA 80 MB/S, TIPO DE MEMORIA INTERNA UHS-I, CLASE DE VELOCIDAD UHS CLASS 3 (U3).  GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS.  TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE 30 DÍAS NATURALES.	\$28,100.00	\$56,200.00	\$8,992.00	\$65,192.00
---	---	-------	--	-------------	-------------	------------	-------------

PROTESTO LO NECESARIO

  
EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA  
REPRESENTANTE LEGAL  
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318457  
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, [luisroman@microcomp.com.mx](mailto:luisroman@microcomp.com.mx), [emorales@microcomp.com.mx](mailto:emorales@microcomp.com.mx), [carlosortiz@microcomp.com.mx](mailto:carlosortiz@microcomp.com.mx)

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-43-19  
ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO Y VIDEO PROYECTORES,  
REQUERIDO POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SESEP, CONVOCADO POR LA SAE



Aguascalientes, Ags. a 27 de junio 2019

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-19

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
PRESENTE.

3	1	<p>CÁMARA DIGITAL MARCA NIKON, MODELO D3500. COLOR INDISTINTO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS: 24.2 MILLONES DE PIXELES EFECTIVOS (MEGAPIXELES); TAMAÑO DEL SENSOR DE 23.5 MM X 15.6 MM; FORMATO DEL SENSOR DE IMAGEN DX; MEDIOS DE ALMACENAMIENTO SD, SDHC, SDXC.</p> <p>VELOCIDAD MÁXIMA DE DISPARO CONTÍNUO A MÁXIMA RESOLUCIÓN: 5 CUADROS POR SEGUNDO; SENSIBILIDAD ISO 100-25,600.</p> <p>PELÍCULA FULL HD 1,920 X 1,080/60 CPS, FULL HD 1,920 X 1,080/50 CPS, FULL HD 1,920 X 1,080/30 CPS, FULL HD 1,920 X 1,080/25 CPS, FULL HD 1,920 X 1,080/24 CPS, HD 1,280 X 720/60 CPS, HD 1,280 X 720-50 CPS.</p> <p>Las velocidades de cuadro reales para 60P, 50P, 30P, 25P y 24P SEAN DE 59.94, 50.29.97, 25 Y 23.976 CPS RESPECTIVAMENTE; QUE LAS OPCIONES ADMITAN UNA CALIDAD DE IMÁGEN ALTA COMO NORMAL.</p> <p>Tamaño de pantalla de 3.0 pulgadas diagonal, pantalla tipo TFT LCD, con amplio ángulo de visión.</p> <p>Incluye batería recargable de ion de litio en el 14 A; memoria SD de 16 GB; estuche para cámara compacta marca Nikon, zoom y cargador.</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELÉFONICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	\$15,525.00	\$15,525.00	\$2,484.00	\$18,009.00
---	---	---	-------------	-------------	------------	-------------

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA  
REPRESENTANTE LEGAL  
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318457  
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, [luisroman@microcomp.com.mx](mailto:luisroman@microcomp.com.mx), [emorales@microcomp.com.mx](mailto:emorales@microcomp.com.mx),  
[carlosortiz@microcomp.com.mx](mailto:carlosortiz@microcomp.com.mx)

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-43-19  
ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO Y VIDEO PROYECTORES,  
REQUERIDO POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SESEP, CONVOCADO POR LA SAE



Aguascalientes, Ags. a 27 de junio 2019

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-19

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
PRESENTE:

4	1	Pieza	PROYECTOR MARCA EPSON, MODELO POWER LITE 2040. CARACTERÍSTICAS: 3 LCD, XGA 1024 X 768, DE 4200 LUMENES, CON BOCINAS, EN COLOR BLANCO. SKU: V11H822020 ESPECIFICACIONES PUERTOS E INTERFASES TIPO DE SERIE DE INTEFAZ RS-232C, CON 2 PUERTOS VGA (D-SUB), 2 PUERTOS HDMI, 3 PUERTOS ENTRADAS DE AUDIO (L/R) 1 PUERTO RSA-232, 1 PUERTO ETHERNET LAND (RJ-45), DISEÑO MONTABLE EN EL TECHO, CON RANURA PARA CABLE DE SEGURIDAD, TIPO DE RANURA DE BLOQUEO DEL CABLE KENSINGTON, PROYECTOR PARA ESCRITORIO. PESO Y DIMENSIONES: PROFUNDIDAD 291 MM, ANCHO 377,2MM, PESO 4,2KG; ALTURA 101 MM. CONDICIONES AMBIENTALES, INTERVALO DE TEMPERATURA OPERATIVA 5 - 35 °C, PROYECTOR BRILLO DE PROYECTOR 4200 LUMENES ANSI, SALIDA DE LUZ BLANCA 4200 LUMENES ANSI TIPO DE ZOOM MANUAL. RESOLUCIÓN ORIGINAL DEL PROYECTOR XGA (1024X768); NÚMERO DE COLORES 1.073 BILLONES DE COLORES; CORRECCIÓN VERTICAL DE KEYSTONE (TRAPEZOIDE) -30 - 30; TECNOLOGÍA DE PROYECCIÓN 3LCD; TIPO DE MATRIZ 3-PANEL (P-Si TFT ACTIVA); CAPACIDAD DE ZOOM MANUAL; RELACIÓN DE ASPECTO NATIVA 4:3, ALCANCE DE ZOOM 1.6:1, CORRECCIÓN TRAPEZOIDAL, HORIZONTAL -20 -20, RELACIÓN DE CONTRASTE (DINAMICO) 15000:1, COMPATIBILIDAD DE TAMAÑO DE PANTALLA 30 - 300 PULG. MULTIMEDIA ALTAVOCES INCORPORADOS, POTENCIA ESTIMADA RMS 16 W, SISTEMA DE LENTES INTERVALO DE LONGITUD FOCAL 18,2 - 29,2 MM, ENFOQUE MANUAL, RANGO DE APERTURA 1,5 - 2, RELACION DE ALCANCE 1.38 - 2.24:1, ZOOM OPTICO 1,6X, LAMPARAS DURACION DE LAMPARA 5000 H, POTENCIA DE BOMBILLA 300 W, TIPO DE LAMPARA UHE, VIDA DE LA LAMPARA (MODO ECONOMICO) 10000 H CONTROL DE ENERGIA CONSUMO ENERGÉTICO 333 W, CONSUMO DE ENERGIA (AHORRO) 235 W, FUENTE DE ENERGIA CORRIENTE ALTERNA, CONSUMO (MODO DE AHORRO) 235 W, FRECUENCIA DE ENTRADA AC 50/60 HZ, VOLTAJE DE ENTRADA AC 100 - 240 V CONEXION ETHERNET LAN, VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS 100 MBIT/S DETALLES TÉCNICOS RC-232C.	\$15,500.00	\$15,500.00	\$2,480.00	\$17,980.00
---	---	-------	--	-------------	-------------	------------	-------------

PROTESTO LO NECESARIO

  
EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA  
REPRESENTANTE LEGAL  
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA0303184S7  
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, [luisroman@microcomp.com.mx](mailto:luisroman@microcomp.com.mx), [emorales@microcomp.com.mx](mailto:emorales@microcomp.com.mx), [carlosortiz@microcomp.com.mx](mailto:carlosortiz@microcomp.com.mx)

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-43-19  
ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO Y VIDEO PROYECTORES,  
REQUERIDO POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SESEP, CONVOCADO POR LA SAE



Aguascalientes, Ags. a 27 de junio 2019  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-19

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
PRESENTE.

			GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.				
			TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.				
5	2	Pieza	CÁMARA DIGITAL MARCA NIKON MODELO COOLPIX A100. COLOR INDISTINTO.  ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: PIXELES EFECTIVOS (MEGAPIXELES): 20.1 MILLONES; TAMAÑO DEL SENSOR: 1/2.3 PULGADAS.  TAMAÑO DE PANTALLA: 2.7 PULGADAS DIAGONAL; TIPO DE PANTALLA: TFT LCD CON TRATAMIENTO ANTIREFLEJOS; AJUSTE DE BRILLO DE 5 NIVELES; MEDIOS DE ALMACENAMIENTO: TARJETA DE MEMORIA SD; TARJETA DE MEMORIA: SDHC; TARJETA DE MEMORIA: SDXC.  PELÍCULA: HD: 1280X720/30P, HD: 1280X720/25P, VGA: 640X480/30P, VGA: 640X480/25P, HS: 320X240/30P, HS: 320X240/25P;  SENSIBILIDAD ISO: ISO 80- 1600 ISO 3200 (DISPONIBLE CUANDO SE UTILIZA EL MODO AUTOMÁTICO), VELOCIDAD MÁXIMA DE DISPARO CONTINUO EN MÁXIMA RESOLUCIÓN: HASTA 6 DISPAROS A APROX. 1.1 CUADROS POR SEGUNDO; BATERÍA: RECARGABLE DE IÓN DE LITIO EN-EL19.  INCLUYE MEMORIA SD 32 GB Y ESTUCHE.  GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.  TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$3,100.00	\$6,200.00	\$992.00	\$7,192.00

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA  
REPRESENTANTE LEGAL  
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318457  
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, [luisroman@microcomp.com.mx](mailto:luisroman@microcomp.com.mx), [emorales@microcomp.com.mx](mailto:emorales@microcomp.com.mx), [carlosortiz@microcomp.com.mx](mailto:carlosortiz@microcomp.com.mx)

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-43-19  
ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO Y VIDEO PROYECTORES,  
REQUERIDO POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SESESP, CONVOCADO POR LA SAE



Aguascalientes, Ags. a 27 de junio 2019  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-19

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
PRESENTE.

6	1	<p>LÁMPARA FOTOGRÁFICA MARCA LIMOSTUDIO, QUE INCLUYA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- UN KIT DE LÁMPARA FOTOGRÁFICA KIT LUZ CONTINUA 600 WATTS, EL CUAL CONTIENE:</li> <li>• CONTENIDO: [3 PIEZAS] BOMBILLA CFL DE 45W / [3 PIEZAS] BOMBILLA DE ENCHUFE / [2 PIEZAS] REFLECTOR PARAGUAS DE 33 PULGADAS / [2 PIEZAS] SOPORTE DE LUCES DE 86 PULGADAS.</li> <li>• [1 PC] SOPORTE DE LUZ DE 28 PULGADAS / [1 UNIDAD] BOLSA DE TRANSPORTE DE BULBO / [1 UNIDAD] EQUIPO DE FOTOGRAFÍA BOLSA DE TRANSPORTE .</li> <li>• BOMBILLA FOTO CFL DE 45W: 6000K / 1820 LUMEN / E26 BASE DE TORNILLO ESTÁNDAR E27 / AHORRO MÁXIMO DE ENERGÍA DE HASTA 80% .</li> <li>• REFLECTOR DE PARAGUAS BLANCO DE 33 PULGADAS DE DIÁMETRO: HECHO DE NYLON MEJORADO / FUNCIONA BIEN CON CUALQUIER ACCESORIO DE ILUMINACIÓN O DESTELLO.</li> </ul> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS, (PRESENTAR ESCRITO DE PÓLIZA DE GARANTÍA [ANEXO L]).</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
---	---	--	-----------	-----------	-----------	-----------

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA  
REPRESENTANTE LEGAL  
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318457  
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, [luisroman@microcomp.com.mx](mailto:luisroman@microcomp.com.mx), [emorales@microcomp.com.mx](mailto:emorales@microcomp.com.mx), [carlosortiz@microcomp.com.mx](mailto:carlosortiz@microcomp.com.mx)

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-43-19  
ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO Y VIDEO PROYECTORES,  
REQUERIDO POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SESEP, CONVOCADO POR LA SAE



Aguascalientes, Ags. a 27 de junio 2019

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-19

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
PRESENTE.

7	5	Pieza	<p>CÁMARA FOTOGRÁFICA MARCA CANON, MODELO EOS REBEL T6.</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CON KIT CON LENTE EF-S 18-55 MM DCIII VFN 1159C005AA.</li> <li>TIPO: CÁMARA DIGITAL, RÉFLEX DE LENTE ÚNICO AF/AE, CON FLASH INTEGRADO, MEDIOS DE GRABACIÓN: TARJETAS DE MEMORIA SD, SDHC Y SDXC, QUE NO SEA COMPATIBLE CON LA NORMA UHS-I (VELOCIDAD ULTRA ALTA), COMPATIBLE CON LAS TARJETAS EYE-FI, QUE NO SE USE TARJETAS MULTIMEDIA (MMC) (SE MOSTRARÁ UN ERROR DE TARJETA).</li> </ul> <p>CON FORMATO DE IMAGEN: APROX. 22.3 MM X 14.9 MM</p> <p>LENTES COMPATIBLE: LENTES EF DE CANON (SE INCLUYEN LOS LENTES EF-S Y SE EXCLUYEN LOS LENTES EF-M), BASE DEL LENTE: MONTURA EF DE CANON, SENSOR DE IMAGEN, TIPO: SENSOR CMOS, PÍXELES: - PÍXELES EFECTIVOS: APROX. 18.00 MEGAPIXELES, - TOTAL DE PÍXELES: APROX. 18.70 MEGAPIXELES, UNIDAD DE PÍXEL: APROX. 4.30 <math>\mu</math>M<sup>2</sup>, RELACIÓN DE ASPECTO: 3:2 (HORIZONTAL: VERTICAL), SISTEMA DE FILTRO DE COLOR: FILTROS DE COLORES PRIMARIOS RGB, FILTRO DE PASO BAJO: POSICIÓN FIJA EN LA PARTE FRONTERA DEL SENSOR DE IMÁGEN.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EN CAJA ORIGINAL DEL FABRICANTE.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>	\$11,250.00	\$56,250.00	\$9,000.00	\$65,250.00
---	---	-------	--	-------------	-------------	------------	-------------

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA  
REPRESENTANTE LEGAL  
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA0303184S7  
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, [luisroman@microcomp.com.mx](mailto:luisroman@microcomp.com.mx), [emorales@microcomp.com.mx](mailto:emorales@microcomp.com.mx), [carlosortiz@microcomp.com.mx](mailto:carlosortiz@microcomp.com.mx)

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-43-19  
ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO Y VIDEO PROYECTORES,  
REQUERIDO POR LA SEGGOB A TRAVÉS DEL SESESP, CONVOCADO POR LA SAE



Aguascalientes, Ags. a 27 de junio 2019  
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-19

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
PRESENTE.

8	2	Pieza	CAMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL MARCA CANON, MODELO EOS T6. COLOR INDISTINTO.  CARACTERÍSTICAS: SENSOR CMOS DE 18 MP, PROCESADOR DIGIC 4+, VIDEO FULL HD, DISPARO CONTÍNUO DE 3 CPS, 9 PUNTOS DE AUTO ENFOQUE, PANTALLA LCD DE 3 PULGADAS (TOLERANCIA DE LA MEDIDA +/- .05 PULGADAS) CON 920,000 PUNTOS.  INCLUYA: CARGADOR DE BATERÍAS, BATERÍA, CORREA DE MUÑECA, LENTE EF-S 18-55MM Y MEMORIA SDXC DE 128 GB, 95 MB/S DE LECTURA Y 95 MB/S DE ESCRITURA.  GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.  TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$10,715.00	\$21,430.00	\$3,428.80	\$24,858.80
9	1	Pieza	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL MARCA CANON, MODELO EOS T6. COLOR INDISTINTO.  SENSOR CMOS DE 18 MP; PROCESADOR DIGIC 4+; VIDEO FULL HD; DISPARO CONTÍNUO DE 3 CPS; 9 PUNTOS DE AUTOENFOQUE.  PANTALLA LCD DE 3 PULGADAS (TOLERANCIA DE LA MEDIDA +/- .05 PULGADAS) CON 920,000 PUNTOS.  INCLUYA CARGADOR DE BATERÍAS, BATERÍA, CORREA DE MUÑECA, LENTE EF-S 18-55MM Y MEMORIA SDXC DE 128 GB, 95 MB/S DE LECTURA Y 95 MB/S DE ESCRITURA.  GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.  TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$10,715.00	\$10,715.00	\$1,714.40	\$12,429.40

PROTESTO LO NECESARIO

*M*  
EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA  
REPRESENTANTE LEGAL  
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA0303184S7  
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail: [luisroman@microcomp.com.mx](mailto:luisroman@microcomp.com.mx), [emorales@microcomp.com.mx](mailto:emorales@microcomp.com.mx), [carlosortiz@microcomp.com.mx](mailto:carlosortiz@microcomp.com.mx)



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 127/2019-IM-SEGGOB

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-43-19  
 ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO Y VIDEO PROYECTORES,  
 REQUERIDO POR LA SEGGOB A TRAVÉS DEL SESESP, CONVOCADO POR LA SAE



Aguascalientes, Ags. a 27 de junio 2019

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-19

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
 PRESENTE.

10	2	Pieza	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL MARCA CANON, MODELO EOS T6. COLOR INDISTINTO.  SENSOR CMOS DE 18 MP; PROCESADOR DIGIC 4+; VIDEO FULL HD; DISPARO CONTINUO DE 3 CPS; 9 PUNTOS DE AUTOENFOQUE.  PANTALLA LCD DE 3 PULGADAS (TOLERANCIA DE LA MEDIDA +/- .05 PULGADAS) CON 920,000 PUNTOS.  INCLUYA CARGADOR DE BATERÍAS, BATERÍA, CORREA DE MUÑECA, LENTE EF-S 18-55MM Y MEMORIA SDXC DE 128 GB, 95 MB/S DE LECTURA Y 95 MB/S DE ESCRITURA.  GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.  TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.  TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$10,715.00	\$21,430.00	\$3,428.80	\$24,858.80
----	---	-------	--	-------------	-------------	------------	-------------

PROTESTO LO NECESARIO

*M.*  
 EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA0303184S7  
 Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, [luisroman@microcomp.com.mx](mailto:luisroman@microcomp.com.mx), [emorales@microcomp.com.mx](mailto:emorales@microcomp.com.mx), [carlosortiz@microcomp.com.mx](mailto:carlosortiz@microcomp.com.mx)



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 127/2019-IM-SEGGOB

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-43-19  
 ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO Y VIDEO PROYECTORES,  
 REQUERIDO POR LA SEGGOB A TRAVÉS DEL SESEP, CONVOCADO POR LA SAE



Aguascalientes, Ags. a 27 de junio 2019

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-19

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
 PRESENTE:

11	1	Pieza	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL MARCA CANON, MODELO EOS T6. COLOR INDISTINTO.  SENSOR CMOS DE 18 MP; PROCESADOR DIGIC 4+; VIDEO FULL HD; DISPARO CONTINUO DE 3 CPS; 9 PUNTOS DE AUTOENFOQUE.  PANTALLA LCD DE 3 PULGADAS (TOLERANCIA DE LA MEDIDA +/- .05 PULGADAS) CON 920,000 PUNTOS.  INCLUYA CARGADOR DE BATERÍAS, BATERÍA, CORREA DE MUÑECA, LENTE EF-S 18-55MM Y MEMORIA SDXC DE 1.28 GB, 95 MB/S DE LECTURA Y 95 MB/S DE ESCRITURA.  GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.  TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.  TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$10,715.00	\$10,715.00	\$1,714.40	\$12,429.40
----	---	-------	--	-------------	-------------	------------	-------------

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA0303184S7  
 Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, [luisroman@microcomp.com.mx](mailto:luisroman@microcomp.com.mx), [emorales@microcomp.com.mx](mailto:emorales@microcomp.com.mx),  
[carlosortiz@microcomp.com.mx](mailto:carlosortiz@microcomp.com.mx)

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-43-19  
ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO Y VIDEO PROYECTORES,  
REQUERIDO POR LA SEGGOB A TRAVÉS DEL SESEP, CONVOCADO POR LA SAE



Aguascalientes, Ags. a 27 de junio 2019  
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-19

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
PRESENTE.

12	1	Pieza	PROYECTOR MARCA BENQ, MODELO MS550. COLOR INDISTINTO  CARACTERÍSTICAS:  - 3600 LÚMENES ANSI, SVGA (800X600), 15000 H, CANTIDAD DE PUERTOS VGA (D-SUB) 2; NÚMERO DE PUERTOS HDMI 2, ENTRADA DE VIDEO COMPLETO, PUERTO DVI, ENTRADA DE S-VIDEO, PUERTO -RS-232. NÚMERO DE PUERTOS USB 2.0 TIPO B 1, TIPO DE SERIE DE INTERFAZ RS-232, ENTRADA DE AUDIO PARA PC, ENTRADA DE CA, SALIDA DE AUDIO PARA PC. PC (D-SUB), BRILLO DE PROYECTOR 3600 LÚMENES ANSI, TECNOLOGÍA DE PROYECCIÓN DLP, RESOLUCIÓN ORIGINAL SVGA (800X600), RAZÓN DE CONTRASTE (TÍPICA) 20000:1. RELACIÓN DE ASPECTO NATIVA 4:3, ALCANCE DE ZOOM 1.1:1.  GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CON EL FABRICANTE CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.  TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$8,480.00	\$8,480.00	\$1,356.80	\$9,836.80
				\$291,545.00	\$46,647.20	\$338,192.20	

(TRES CIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.)

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA  
REPRESENTANTE LEGAL  
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA0303184S7  
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, [luisroman@microcomp.com.mx](mailto:luisroman@microcomp.com.mx), [emorales@microcomp.com.mx](mailto:emorales@microcomp.com.mx), [carlosortiz@microcomp.com.mx](mailto:carlosortiz@microcomp.com.mx)



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO NO. 127/2019-IM-SEGOB

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-43-19  
ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO Y VIDEO PROYECTORES,  
REQUERIDO POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SESEP, CONVOCADO POR LA SAE



Aguascalientes, Ags. a 27 de junio 2019

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-19

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
PRESENTE.

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso c) de la Convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO
Tiempo de entrega:	<b>Partidas número 1 y 2;</b> 60 días naturales: <b>Partidas número 3 y 4;</b> 7 días naturales: <b>Partidas número 5 y 6;</b> 20 días naturales: <b>Partida número 7;</b> 1 día natural: <b>Partidas número 8, 9, 10 y 11;</b> 15 días naturales: <b>Partida número 12;</b> 30 días naturales.
Tiempo de reposición y/o reparación:	<b>Partidas 1, 2, 3, 4 y 12;</b> 30 días naturales, <b>Partidas 5,6,7,8,9,10 y 11;</b> 15 días naturales
Lugar de entrega:	<b>Partidas número 1 y 2;</b> Dirección General de la Policía Cibernética. Av. Aguascalientes oriente s/n, Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Ags. Ags: <b>Partidas número 3 y 4;</b> Secretaría de Seguridad Pública. Av. Aguascalientes oriente s/n, Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Ags. Ags: <b>Partidas número 5 y 6;</b> Centro de Evaluación de Control y Confianza. Av. Aguascalientes oriente s/n, Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Ags. Ags: <b>Partida número 7;</b> Instituto de Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes. Calle de los Conos número 105, Fracc. Ojocaliente INEGI, C.P. 20196, Ags. Ags: <b>Partidas número 8, 9, 10 y 11;</b> Fiscalía General del Estado Av. Héroes de Nacozari # 201 Col. La Purísima, C.P. 20259, Ags. Ags: <b>Partida número 12;</b> Fiscalía General del Estado Av. Héroes de Nacozari # 201 Col. La Purísima, C.P. 20259, Ags. Ags.
Condiciones de Entrega	Los bienes de deberán entregarse nuevos, en buenas condiciones, empaquetados de origen y funcionando
Garantía de los bienes:	<b>Partida 1,2,3,4,5,7,8,9,10,11,12 ;1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS. Partida 6; 3 años</b>
Vigencia de la oferta:	<b>Precios fijos durante la vigencia del contrato</b>

PROTESTO LO NECESARIO

N.  
EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA  
REPRESENTANTE LEGAL  
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318S7  
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, [luisroman@microcomp.com.mx](mailto:luisroman@microcomp.com.mx), [emorales@microcomp.com.mx](mailto:emorales@microcomp.com.mx),  
[carlosortiz@microcomp.com.mx](mailto:carlosortiz@microcomp.com.mx)